



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.746.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "N" - N° 191959/6 - Fichero N° 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05270-1; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Negocios Inmobiliarios S.R.L., se ha dirigido a esta Municipalidad por intermedio de los señores Guillermo Luis Eguiazu y Marcelo José Modenessi, en el carácter de Socios Gerentes de la misma, en nota obrante a fojas 1 del expediente Letra "N" - N° 191959/6 - Fichero N° 61, ofreciendo en donación dos (2) fracciones de terrenos de su propiedad, ubicadas en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinadas a calles públicas (prolongación de calle Lotufo).

Que las fracciones que se ofrecen, responden a las calles contempladas en la primera etapa del proyecto de urbanización y loteo, que se tramita en expediente general Letra "F" - N° 143841/5 - Fichero N° 50 y según consta en plano obrante a fojas 302 del mismo.

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en autos, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la firma Negocios Inmobiliarios S.R.L., de dos (2) fracciones de terrenos ubicadas en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinadas a calles públicas (prolongación de calle Lotufo); las que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros Roberto Farauello, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficies que a continuación se detallan:

a) Lote A (Pol. GDEFG): Partiendo desde el punto G y en dirección al Este, se miden 95 metros, puntos GD; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 10 metros, puntos DE; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 95 metros, puntos EF; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 10 metros, puntos FG; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 949,98 m².-

b) Lote B (Pol. ABCJA): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este, se miden 95 metros, puntos AB; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 10 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 95 metros, puntos CJ; y desde este último punto y


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

en dirección al Norte, se miden 10 metros, puntos JA; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de: 949,98 m2.-


Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio o a efectuar la inscripción administrativa del dominio a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de diciembre de dos mil
cuatro.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela